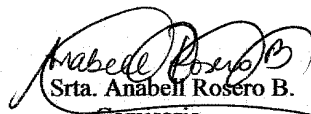


**INFORME ESPECIAL DEL COMISARIO
A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE DEXCRO S.A.**

De conformidad con la ley y los reglamentos vigentes, a continuación formulo el siguiente informe especial relativo al balance general, el estado de la cuenta de pérdidas y ganancias, así como a la memoria presentada por la administración de la compañía DEXCRO S.A., por el ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre del 2008:

7. Los administradores cumplieron con todas y cada una de las normas legales, estatutarias, reglamentarias y demás disposiciones emanadas de la Junta General de Accionistas.
2. Los procedimientos de control interno de la sociedad son adecuados, pudiéndose observar:
 - 2.1 Que la correspondencia y los libros sociales y contables se llevan y conservan de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias.
 - 2.14 Que la custodia y conservación de los activos de la compañía se ajustan a métodos idóneos.
 - 2.15 Que las cifras, relaciones e índices presentadas en los estados financieros son confiables y guardan absoluta correspondencia con las que se registran los libros contables, los cuales han sido elaborados de acuerdo a los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.
3. Cuando ha sido procedente, cumplí con las obligaciones e hice uso de las atribuciones contempladas En el artículo 279 de la Ley de Compañías.

Guayaquil, 10 de marzo del 2009


Srta. Anabel Rosero B.
Comisario

